



SELLO QVARTO. VEAN
TENARA VEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS I SE
SENTA Y SEIS.

Al real Servicio, Cua providencia Se deue
ra hacer para que los Capitanes desta Ciudad
que faltan en este Ayuntamiento todo lo qual se
de y suplicas al Senor D. Juan Valles que es
en el la real Comandancia lo apruebe y con
venga con un Auto: Entendido por dicho Senor mande
Se guarde y cumpla lo acordado para esta Ciudad —
Visto en este Ayuntamiento en memoria de D. Juan
Hernandez Alcaide de la Carcel Publica en que
se se acuerda dar esta Ciudad Dispocion de el Capitan
la reparacion y Construcion de ella para lo
uicida que se halla y por lo mucho fuere
Exposura a Infiestarse mas en el presente tiempo de
Berano; y entendido por esta Ciudad Acuerdo
de reparar oficio de la Junta de Propio y Ar.
para que de aqui adelante que a los mayores brevedades se
se quite de la obra.

La Ciudad Dijo que hallandose con ser
dago ni pregonero. Cuyo oficio es suero en la
republica para no asumir que le proveyere
y para que en Comandancia Señalada en el Ultimo
real Reglamento no encontrandose Acuerdo

